

viernes, 1 de mayo de 2026

Términos y Condiciones

NFT Founder — Términos Generales de Contratación

Información General

Emisor / Vendedor: HYXORA FINANCE, SL. ("HYXORA" o la "Compañía"), con domicilio social en Valdemoro (Madrid), c/ Ana Frank nº 69, NIF B24879702.

Idioma: La versión en español prevalece, salvo que la Compañía publique expresamente una versión bilingüe con cláusula de prevalencia distinta.

Alcance y Finalidad del Documento

1. Qué SÍ regula: estos Términos se aplican exclusivamente a (i) la venta primaria de los NFT por HYXORA; (ii) la entrega digital mediante transferencia en la red blockchain correspondiente; y (iii) las condiciones básicas para que, en su caso, el Titular pueda vincular el NFT y activar Founder Perks conforme a las reglas del ecosistema HYXORA.

2. Qué NO regula: estos Términos no regulan la prestación de los servicios principales de Hyxora (por ejemplo, cuenta de usuario, wallet, funcionalidades cripto, acceso a pools o productos, ni integraciones con terceros), ni tampoco la provisión de servicios de pago/ dinero electrónico (p. ej., IBAN o tarjetas) que, en su caso, puedan ser ofrecidos por proveedores regulados. Todo ello quedará sujeto a condiciones, políticas y contratos independientes, con sus propios requisitos (incluyendo, cuando aplique, procesos de verificación KYC/AML).

Advertencia: esto no es una oferta de valores ni un producto de inversión

La adquisición de un NFT Founder no constituye una oferta de valores, una oferta pública de inversión, un producto financiero o bancario, ni un instrumento de inversión, ahorro o depósito. El NFT Founder se concibe como un activo digital de carácter principalmente utilitario y comunitario, cuyo contenido y alcance se define en estos Términos. HYXORA no presta asesoramiento financiero, legal o fiscal mediante la venta del NFT, y el Usuario reconoce que la adquisición de activos digitales conlleva riesgos tecnológicos, regulatorios y de mercado.

1. Aceptación, Naturaleza del Contrato y Manifestaciones del Usuario

1.1. Los presentes términos y condiciones (los "Términos" o el "Acuerdo") constituyen un contrato de adhesión jurídicamente vinculante entre HYXORA y cualquier persona física o jurídica que, directa o indirectamente: (i) acceda a la página o interfaz habilitada por HYXORA para la adquisición de los NFT Founder; (ii) efectúe un pago destinado a la compra; (iii) ejecute una transacción de acuñación ("mint") o recepción; o (iv) posea, mantenga o transfiera un NFT Founder y pretenda activar los Beneficios asociados. La aceptación se entiende producida desde el primer acto concluyente de adquisición o interacción relevante (p. ej., confirmación de compra, firma de mensaje con wallet, ejecución de transacción on-

chain). Si el Usuario no está de acuerdo con estos Términos, debe abstenerse de adquirir el NFT y de utilizar cualquier interfaz de compra.

1.2. El Usuario declara y garantiza que:

- a. es mayor de edad y tiene plena capacidad jurídica para obligarse;
- b. si actúa en nombre de una persona jurídica o tercero, cuenta con facultades suficientes para vincularlo;
- c. la adquisición no infringe normas aplicables en su jurisdicción (incluyendo restricciones a la compra de criptoactivos o activos digitales); y
- d. no adquirirá los NFT con fines ilícitos, fraudulentos o contrarios a la buena fe.

1.3. El Usuario reconoce que no ha basculado su decisión de compra en declaraciones ajenas a este Acuerdo o a comunicaciones no oficiales de HYXORA. En particular, el Usuario acepta que: (i) contenidos en redes sociales, foros, chats o comunicaciones de terceros no constituyen garantías; y (ii) cualquier material promocional será interpretado de manera coherente con el presente Acuerdo.

2. Definiciones e Interpretación

2.1. Definiciones. A efectos de estos Términos:

"NFT Founder" o "NFT": activo digital no fungible identificado por un token ID único, emitido mediante un contrato inteligente ("Smart Contract") desplegado en la red blockchain XXXXX bajo estándar ERC-721, con metadatos asociados.

"Venta Primaria" significa la primera transmisión onerosa del NFT por HYXORA al Usuario.

"Mercado Secundario" supone las transmisiones posteriores entre terceros, fuera de la Venta Primaria.

"Wallet" es una dirección blockchain compatible, controlada por el Usuario o por un tercero (incluido un proveedor) mediante claves privadas.

"Beneficios" o "Founder Perks" son ventajas de uso y/o acceso definidas en el Anexo I, sujetas a condiciones.

"Proveedores de Pago" se refiere a terceros independientes (p. ej., Stripe, MoonPay u otros) que procesan pagos fiat, conversiones o verificaciones.

"KYC/AML" son procedimientos de identificación, verificación, prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, y screening de sanciones.

2.2. Interpretación. Los encabezados son meramente orientativos. La nulidad de una cláusula no afectará a la validez del resto, salvo que ello altere sustancialmente el equilibrio contractual.

3. Objeto, Alcance y Separación de Servicios

3.1. El objeto de este Acuerdo es regular, de forma exclusiva y exhaustiva:

- a) las condiciones de emisión/acuñaición y Venta Primaria de los NFT Founder;
- b) el precio, fases de venta, medios de pago y entrega on-chain;
- c) la vinculación del NFT a una cuenta Hyxora, cuando exista, exclusivamente a efectos de reconocimiento de Beneficios;

- d) el régimen de transmisibilidad a efectos de Beneficios; y
- e) las declaraciones, riesgos, limitaciones y responsabilidades asociadas a la compra del NFT.

3.2. El Usuario reconoce y acepta que este Acuerdo no regula el uso de la plataforma de Hyxora como servicio (p. ej., wallet, funcionalidades cripto, acceso a pools, integraciones con entidades de pago, emisión de IBAN, tarjetas, o cualquier funcionalidad financiera o cuasi-financiera). Dichas materias, si se ofrecen, se regirán por condiciones específicas, políticas separadas y/o contratos con terceros, que el Usuario deberá aceptar de manera independiente.

3.3. La compra de un NFT no constituye financiación garantizada ni impone a HYXORA obligación de alcanzar hitos, lanzar productos, mantener integraciones con terceros o sostener un roadmap. HYXORA actuará conforme a su criterio empresarial y a las exigencias legales y técnicas aplicables.

4. Naturaleza Jurídica del NFT Founder

4.1. El NFT Founder se concibe como un activo digital de carácter esencialmente de utilidad, destinado a habilitar Beneficios dentro del ecosistema de Hyxora y/o acceso a determinadas dinámicas comunitarias, en los términos del Anexo I.

4.2. El Usuario acepta expresamente que la titularidad del NFT:

- a) no es una acción, participación social, obligación, nota convertible, préstamo, derivado, instrumento financiero ni valor negociable;
- b) no confiere derecho automático a dividendos, rentas, intereses, reembolsos ni retornos;
- c) no concede, por sí misma, derechos políticos societarios (voto) ni derechos económicos societarios (participación en beneficios) respecto de HYXORA;
- d) no constituye un contrato de inversión ni un producto de ahorro.

4.3. HYXORA no presta asesoramiento financiero, legal, fiscal ni de inversión mediante la venta del NFT. El Usuario declara comprender que el precio pagado se corresponde con la adquisición del NFT y el acceso a Beneficios, y que cualquier apreciación, revalorización o precio de reventa, si existiere, depende de condiciones de mercado y terceros, sin que HYXORA garantice mercado secundario, liquidez ni precio mínimo.

4.4. El Usuario se obliga a no interpretar, comunicar o representar la adquisición del NFT como una inversión garantizada, una oferta de valores o un instrumento de retorno económico. Asimismo, el Usuario reconoce que HYXORA podrá adoptar medidas para corregir comunicaciones engañosas, proteger a consumidores y mitigar riesgos regulatorios.

5. Suministro, Características Técnicas y Metadatos

5.1. La colección "NFT Founder" estará limitada a un suministro máximo de 1.000 (mil) unidades. Cada NFT tendrá un identificador único (Token ID) y estará registrado en el Smart Contract correspondiente.

5.2. HYXORA podrá reservar un número razonable de NFTs con fines operativos (p. ej., testing, auditoría técnica, marketing, partnerships o incentivos internos), siempre que: (i) se

respete el límite máximo total; y (ii) se informe de manera transparente en la documentación pública del mint o en el Anexo correspondiente. En caso de incidencias técnicas, HYXORA podrá implementar correcciones razonables, incluyendo actualización de metadatos o migraciones, siempre procurando respetar el carácter único del NFT y sin alterar de forma arbitraria los elementos esenciales ofrecidos.

5.3. El NFT se emite en la red XXXXXXXX. El Usuario asume:

- a) comisiones de red ("gas fees") y su variabilidad;
- b) congestión, retrasos, reorganizaciones, forks, riesgos de compatibilidad y cambios de reglas;
- c) que transacciones confirmadas pueden ser irreversibles; y
- d) que el control del NFT depende del control efectivo de la Wallet.

6. Elegibilidad, KYC/AML, Sanciones y Restricciones

6.1. HYXORA y/o los Proveedores de Pago podrán exigir, como condición previa o posterior a la compra y/o a la activación de Beneficios, que el Usuario complete procesos KYC/AML, aportando documentos y declaraciones (incluyendo prueba de identidad, domicilio, origen de fondos y titularidad real si actúa una persona jurídica).

6.2. HYXORA podrá, sin incurrir en responsabilidad: (a) rechazar compras; (b) suspender la entrega de Beneficios; (c) bloquear el acceso a determinadas funcionalidades; o (d) resolver el Acuerdo respecto del Usuario, si existen indicios razonables de fraude, blanqueo, sanciones, suplantación de identidad, uso de fondos ilícitos, o incumplimiento de normas aplicables o políticas internas de cumplimiento.

6.3. La venta puede no estar disponible en determinadas jurisdicciones o para determinadas categorías de personas. El Usuario es responsable de verificar la legalidad de adquirir y poseer NFTs en su jurisdicción.

7. Proveedores de Pago

7.1. Stripe, MoonPay y demás Proveedores de Pago actúan como terceros independientes. HYXORA no controla sus decisiones de aceptación, verificación, comisiones, retenciones, chargebacks, devoluciones o bloqueos.

7.2. La compra puede requerir aceptar términos, políticas de privacidad y/o KYC de terceros. El Usuario reconoce que: (a) la compra puede ser denegada por el proveedor; (b) el proveedor puede retener fondos por revisión; y (c) el proveedor puede exigir información adicional.

7.3. Si se produce un contracargo ("chargeback"), disputa o reversión, HYXORA podrá: (a) suspender Beneficios asociados; (b) iniciar acciones de recobro; y/o (c) invalidar la operación, en la medida legalmente posible.

8. Perfección del Contrato

8.1. La compra se considera perfeccionada cuando concurren, conjuntamente, la confirmación del pago por el proveedor y la transferencia efectiva del NFT al wallet indicado o al mecanismo técnico de recepción.

8.2. El Usuario es el único responsable de proporcionar una dirección válida y de mantener control de su wallet. HYXORA no responde por pérdidas derivadas de direcciones erróneas, malware, phishing, pérdida de claves privadas, o custodia por terceros.

8.3. Para activar Beneficios, HYXORA podrá exigir que el Usuario vincule su wallet a una cuenta Hyxora mediante firma criptográfica y, en su caso, KYC/AML. HYXORA solo reconocerá "Beneficios" al "Titular verificado" conforme a su sistema.

9. Beneficios de los Titulares de NFT Founder (Founder Perks)

9.1. Los "Beneficios" descritos en el Anexo I constituyen ventajas de uso, acceso, descuentos o prioritizaciones dentro del ecosistema Hyxora. No constituyen rentas, retornos garantizados ni obligaciones pecuniarias a favor del Usuario.

9.2. El disfrute de Beneficios requiere: (a) ostentar la titularidad on-chain del NFT; (b) vincular el NFT a la cuenta de usuario; (c) cumplir controles KYC/AML cuando proceda; y (d) mantener cumplimiento continuo (p. ej., no sanciones, no fraude).

9.3. HYXORA podrá modificar, sustituir, limitar o discontinuar Beneficios cuando exista: (a) cambio regulatorio o requerimiento de autoridad; (b) necesidad técnica o de ciberseguridad; (c) discontinuación por terceros; (d) abuso del Usuario; o (e) necesidad empresarial justificada. HYXORA procurará, cuando sea razonablemente posible, ofrecer una alternativa funcionalmente equivalente.

9.4. HYXORA podrá suspender Beneficios individualmente si el Usuario incumple el Acuerdo, realiza actividades abusivas, o se detectan riesgos de fraude, sin perjuicio de otras acciones.

10. Programa Potencial de Participación Societaria

10.1. La titularidad de un NFT Founder podrá otorgar al Usuario, a discreción de HYXORA, una condición de elegibilidad para ser invitado a determinadas iniciativas futuras relacionadas con la comunidad (por ejemplo: acceso preferente a comunicaciones, eventos, pruebas beta, campañas o programas de fidelización).

10.2. HYXORA podría valorar, en el futuro, la creación de mecanismos de participación societaria u otros esquemas de alineación con la comunidad. En tal caso, el Usuario reconoce que:

- a) el NFT no incorpora derecho automático, exigible ni "convertible" a participaciones sociales;
- b) cualquier mecanismo societario requerirá instrumentos jurídicos separados (pacto de socios, estatutos, acuerdos de inversión, etc.);
- c) HYXORA podrá imponer requisitos de elegibilidad por jurisdicción, categoría de inversor, límites cuantitativos, precio, lock-ups, derechos políticos/económicos, y cualquier otra condición necesaria; y
- d) HYXORA puede decidir no implementar nunca un programa de esta naturaleza, sin que ello genere responsabilidad.

10.3. Si cualquier iniciativa futura pudiera ser calificada como oferta de valores, instrumento financiero o actividad regulada, HYXORA se reserva el derecho de: (i) no ejecutarla; (ii) limitarla geográficamente; (iii) canalizarla mediante estructuras conformes a la normativa; o (iv) exigir condiciones de inversor/AML reforzadas.

11. Transferencias, Mercado Secundario y Efectos sobre Beneficios

11.1. Salvo bloqueo técnico expresamente indicado, el NFT puede ser transferible on-chain. El Usuario reconoce que HYXORA no garantiza: (a) la existencia de mercado secundario; (b) la posibilidad de reventa; (c) un precio mínimo o máximo; ni (d) que terceros acepten comprar el NFT.

11.2. En caso de transferencia del NFT: (a) el titular anterior pierde automáticamente la condición de "Founder" a efectos de "Beneficios"; (b) el nuevo adquirente podrá activar "Beneficios" únicamente si vincula el NFT y supera "KYC/AML" cuando proceda; (c) HYXORA podrá denegar activación si el nuevo titular está en jurisdicción restringida o no supera compliance.

11.3. Si HYXORA habilita un marketplace interno, podrá establecer reglas operativas (comisiones, royalties, antifraude). El Usuario acepta que el uso del marketplace interno puede ser opcional y que la transferencia on-chain fuera de él puede producirse sin intervención de HYXORA.

11.4. Si el Smart Contract incorpora royalties o comisiones por reventa, el Usuario los acepta como parte del diseño técnico del NFT. El Usuario reconoce que la ejecutabilidad de royalties puede variar según plataformas de terceros.

12. Desistimiento, Cancelaciones y Condiciones de Reembolso

12.1. Dada la naturaleza digital del NFT y la ejecución tecnológica inmediata (mint/transfer on-chain), el Usuario reconoce que los reembolsos son, por regla general, restrictivos, salvo obligación legal o error imputable a HYXORA.

12.2. Si el Usuario actúa como consumidor, podrán aplicarse normas de consumo y contratación a distancia. En la medida legalmente permitida, el Usuario acepta que, si solicita o consiente la ejecución inmediata de la entrega digital del NFT, el derecho de desistimiento puede no resultar aplicable o puede perderse cuando se cumplan los requisitos legales.

12.3. Si HYXORA o el proveedor de pagos cancela la compra por no superar KYC/AML o por señales de fraude/sanciones, HYXORA podrá gestionar reembolsos cuando proceda, deduciendo comisiones no recuperables de terceros, en la medida permitida por la ley.

12.4. Si por causa imputable a HYXORA el NFT no puede entregarse o no se acuña correctamente, HYXORA podrá, a su elección: (i) reintentar la entrega; (ii) acuñar un NFT equivalente; o (iii) reembolsar el precio, salvo que el fallo derive de la wallet del Usuario o de la red.

13. Riesgos

El Usuario declara comprender y aceptar, entre otros, los siguientes riesgos, que asume íntegramente:

- **a) Riesgo tecnológico:** bugs en smart contracts, vulnerabilidades, fallos de terceros, caídas de infraestructura, pérdida de metadatos, ataques a bridges o servicios asociados.
- **b) Riesgo de custodia:** pérdida de claves, hackeo de wallet, phishing, malware, SIM swapping.
- **c) Riesgo de red:** congestión, gas fees elevados, forks, reorgs, cambios de consenso.

- **d) Riesgo de mercado:** ausencia de liquidez, volatilidad, caídas de demanda, imposibilidad de reventa.
- **e) Riesgo regulatorio:** cambios legislativos o interpretativos que afecten a la venta, posesión, transferencias o reconocimiento de Beneficios.
- **f) Riesgo fiscal:** obligaciones tributarias variables por jurisdicción, reporting, valoración, plusvalías.
- **g) Riesgo de terceros:** decisiones de Stripe/MoonPay u otros (retenciones, bloqueos, rechazos, comisiones).
- **h) Riesgo de continuidad:** HYXORA puede modificar o discontinuar productos, integraciones o Beneficios por razones empresariales o legales.

La asunción de riesgos es condición esencial del presente contrato.

14. Propiedad Intelectual

14.1. Salvo indicación expresa en el Anexo I o en una licencia específica, HYXORA (o sus licenciantes) conserva todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre: marca HYXORA, software, interfaces, documentación, diseños, arte, metadatos y contenidos asociados al NFT.

14.2. Mientras el Usuario sea titular del NFT, HYXORA le concede una licencia: (a) no exclusiva, no transferible (salvo junto con la transferencia del NFT), revocable en caso de incumplimiento, y mundial; (b) para mostrar el arte asociado al NFT con fines personales, no comerciales, y para exhibición en marketplaces o galerías compatibles; (c) sin derecho a explotación comercial, sublicencia, modificación sustancial, registro como marca o uso publicitario masivo.

14.3. Queda prohibido usar el NFT, su arte o denominaciones para: (a) actividades ilícitas; (b) contenidos ofensivos, difamatorios o de odio; (c) suplantación de HYXORA o confusión al consumidor; (d) emisión de productos derivados o merchandising sin autorización.

15. Responsabilidad, Exenciones, Limitación y Fuerza Mayor

15.1. En la máxima medida permitida por ley, HYXORA no será responsable por: (a) fallos de blockchain o redes descentralizadas; (b) pérdidas por custodia del Usuario; (c) actuaciones u omisiones de Proveedores de Pago; (d) variaciones de valor del NFT; (e) ausencia de mercado secundario; (f) cambios regulatorios o decisiones de autoridades; (g) daños indirectos o lucro cesante.

15.2. Salvo dolo o responsabilidad inderogable, la responsabilidad total de HYXORA frente al Usuario, por cualquier concepto relacionado con la Venta Primaria de un NFT, se limita al importe efectivamente pagado por dicho NFT en la Venta Primaria (excluyendo gas fees y comisiones de terceros).

15.3. HYXORA no responderá por incumplimientos debidos a eventos fuera de su control razonable: caídas de proveedores, incidentes de red, hackeos sistémicos, decisiones regulatorias urgentes, guerras, sanciones, catástrofes, etc. En tales casos, HYXORA podrá suspender obligaciones afectadas mientras dure el evento.

16. Duración

16.1. Este Acuerdo entra en vigor desde su aceptación y permanecerá vigente mientras el Usuario mantenga la titularidad del NFT o pretenda activar Beneficios, sin perjuicio de obligaciones que sobrevivan (riesgos, IP, responsabilidad, jurisdicción).

16.2. HYXORA podrá resolver o limitar el Acuerdo respecto del Usuario si: (a) incumple Términos; (b) incurre en fraude o abuso; (c) no supera compliance; o (d) utiliza el NFT para fines ilícitos. La resolución podrá implicar la desactivación definitiva de Beneficios, sin afectar a la titularidad on-chain del NFT, pero sí al reconocimiento y utilidad dentro del ecosistema HYXORA.

17. Modificaciones del Acuerdo

HYXORA podrá actualizar estos Términos por motivos legales, técnicos o de negocio. La versión vigente será la publicada con su Fecha de Actualización. Para Usuarios ya titulares, HYXORA procurará que los cambios no alteren de manera retroactiva condiciones esenciales de compra ya perfeccionadas, salvo obligación legal o necesidad de seguridad/compliance.

18. Protección de Datos

El tratamiento de datos personales se regirá por la Política de Privacidad de HYXORA. El Usuario reconoce que para KYC/AML y prevención del fraude HYXORA y/o Proveedores de Pago podrán tratar y compartir datos conforme a la normativa aplicable y sus políticas.

19. Ley Aplicable y Foro

Estos Términos se rigen por la ley de España. Para cualquier controversia, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Valdemoro (Madrid), sin perjuicio de normas imperativas aplicables a consumidores.

20. Disposiciones Finales

20.1. Estos Términos constituyen el acuerdo íntegro sobre la compra del NFT, sustituyendo acuerdos previos sobre el mismo objeto.

20.2. Si una cláusula fuese nula o inaplicable, las demás permanecerán vigentes, y se interpretará la cláusula afectada de manera que se aproxime lo máximo posible a la intención original.

20.3. El Usuario no podrá ceder su posición contractual (más allá de la transferencia on-chain del NFT) sin autorización. HYXORA podrá ceder el contrato en el marco de reorganizaciones societarias, ventas de unidad de negocio o sucesión empresarial, informando razonablemente al Usuario.

20.4. Las notificaciones se realizarán por medios electrónicos a los datos facilitados por el Usuario, salvo exigencia legal de forma distinta.